

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2901 /

EN CONCON, 14 DIC 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2.628, de fecha 16 de noviembre de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-145-CT16, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor de Profesión Arquitecto don Pedro Quesney Farías, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra, de los siguientes proyectos: “Conservación Subcomisaria de Concón”, por un monto total de \$1.190.917.- (un millón ciento noventa mil novecientos diecisiete mil pesos) y “Muro 4 Bajada, Escala a calle Santa Laura”, por un monto de \$654.350.- (seis cientos cincuenta y cuatro mil, trescientos cincuenta pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 06 de diciembre de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 2594-145-CT16 denominada “Inspector Técnico de Obra” para los proyectos de “Conservación Subcomisaria de Concón” y “Muro 4 Bajada, Escala a calle Santa Laura”, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 06 de diciembre de 2016, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 2594-145-CT16, del Portal Mercado Público, denominada “Inspector Técnico de Obra”, para los proyectos “Conservación Subcomisaria de Concón” y “Muro 4 Bajada, Escala a calle Santa Laura”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Pedro Quesney Farías, RUT: 10.544.257-2, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don PEDRO QUESNEY FARIAS,

RUT:10.544.257-2., Arquitecto, por los siguientes montos: Proyecto "Conservación Subcomisaria de Concón", por un monto total de \$1.190.917.- impuestos incluidos y proyecto "Muro 4 Bajada, Escala a calle Santa Laura", por un monto total de \$654.350.- impuestos incluidos, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Conservación Subcomisaria de Concón	90 días corridos	\$1.190.917.-
Muro 4 Bajada, Escala a calle Santa Laura	75 días corridos	\$654.350.-

3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Obras
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE GONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado